

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 05 de Agosto del 2017.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1144 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de ECONOMÍA, BANCA FINANZAS e INTELIGENCIAS FINANCIERAS.

AGRADEZCO

JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA